

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA TRABAJO
EXTRAORDINARIO

LONGAVI, 06 ENE. 2010

DECRETO EXENTO N° 231
VISTOS:

El Decreto fuerza ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;
La Autorización Alcaldicia correspondientes sobre asignación de trabajo extraordinario;
El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 07 - 01 -94 del Ministerio del trabajo y Previsión Social;
Lo estipulado en el Contrato de trabajo;
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO: El plazo establecido por el Ministerio de Educación, para el ingreso y
Declaración de asistencia mensual de los Establecimientos Educativos de la Comuna.-

DECRETO:

PAGUESELE, por motivo de fuerza mayor, la cantidad de 13 horas. por trabajo
Extraordinario, de acuerdo al detalle que se adjunta, Sra. **MARIA ELENA ROJAS**,
Administrativa, del Depto de Educación Municipal de Longaví.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARÍA

CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAO/CVF/ESL/JAM/vsg.-
DISTRIBUCION

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM
- Unidad Administrativa DAEM.